

La nueva ley de pensiones para el sector privado de Gibraltar

Que debes saber

Es importante que leas este folleto porque contiene información sobre tus derechos sobre la ley de Pensiones para las empresas privadas gibraltareñas (“The Private Sector Pensions Act 2019”) que entró en vigor en agosto 2021

A partir de agosto del 2021 las empresas privadas de Gibraltar están obligadas por ley a ofrecer a sus empleados una pensión. Esta obligación se aplicará progresivamente a lo largo de los próximos seis años - empezando por las empresas más grandes en cuanto al número de empleados.

¿De qué se trata esta ley?

Esta ley obliga a todas las empresas gibraltareñas a ofrecer un plan de pensiones a sus empleados que complementará cualquier otra pensión de jubilación pública correspondiente. Si decides acogerte al plan de pensiones, esta ley establece que ambos - la empresa y tú - deben aportar un mínimo porcentaje de tu sueldo por semana o por mes al plan de pensiones (dependiendo si tu nómina es semanal o mensual).

¿Cumplo con los requisitos para acogerme al plan de pensiones?

En la fecha que tu empresa debe cumplir con los requisitos de la ley, puedes solicitarlo, si:

- tienes más de 15 años
- has trabajado por la empresa durante un año o más; y
- tu salario bruto anual es de £10,000 o más.

Si no cumples con estos requisitos ahora, podrías solicitarlo en cuanto los cumplas.

¿Cuándo debe tener mi empresa un plan de pensiones?

A partir del 1 julio 2027 todas las empresas de Gibraltar deben ofrecer un plan de pensiones a sus empleados. La obligación empieza antes para las grandes empresas. La tabla adjunta presenta las fechas correspondientes para cumplir con la ley.

¿Tengo que contribuir a este plan de pensiones?

Sí, el mínimo porcentaje de contribución es del 2% de tu salario bruto anual. No es obligatorio por ley que la empresa contribuya la parte correspondiente al empleado, pero lo puede hacer si lo desea.

¿Por qué es importante tener una pensión?

Quizás recibas una pensión pública - la cual te ofrecerá un cierto nivel de ingresos al jubilarse – pero puede que no te de suficiente dinero para mantener el estándar de vida que quisieras). Un plan de pensiones es una opción de ahorrar dinero para tu jubilación y a menudo apoyado con aportaciones de tu empresa.

Ya que el tiempo de la jubilación es cada vez mayor, es importante ahorrar, por ejemplo a través de un plan de pensiones, para que pueda mantener el nivel de vida esperado.

Fechas de comienzo

Número de empleados de la empresa	Fecha*
251+	1 agosto 2021
101 - 250	1 julio 2022
51 - 100	1 julio 2025
15 - 50	1 julio 2026
14 o menos	1 julio 2027

*Fecha de inicio – según el tamaño de la empresa para cumplir con los requisitos de la ley.

Tu empresa debe...

- ✓ Ofrecerte un plan de pensiones, en acorde con los requisitos de la ley.
- ✓ Contribuir un mínimo 2%.
- ✓ Permitirte la opción de no contratar un plan de pensiones.
- ✓ Permitirte participar en la pensión con posteridad.

¿Tengo que contratar el plan de pensiones que ofrece la empresa?

No, la decisión es del empleado. Si decides no participar en el plan de pensiones, debes rellenar y firmar un documento ("Opt-out form") que tu empresa tendrá a tu disposición.

Mi empresa ya tiene un plan de pensiones disponible para sus empleados. ¿Cambiará algo?

Probablemente no, siempre y cuando el plan cumpla con los requisitos establecidos por la ley, nada cambiará.



¿Dónde puedo encontrar más información?

"The Gibraltar Financial Services Commission" ha sido nombrada la Comisión de Pensiones en Gibraltar ("The Pensions Commissioner"). Nuestro papel consiste en comprobar que las empresas gibraltareñas y los administradores de pensiones cumplen con los requisitos de la ley.

Para más información, incluyendo las preguntas más frecuentes, disponemos de una sección en nuestra página web www.fsc.gi.

Publicado por:

Gibraltar Financial Services Commission

PO Box 940

Suite 3, Ground Floor

Atlantic Suites

Europort Avenue

Gibraltar

www.gfsc.gi

© 2017 Gibraltar Financial Services Commission